



Servicio de Voluntariado
Certificación de conocimiento sobre la Ley 261 del 8 de septiembre de 2004, según enmendada;
Ley del voluntariado de Puerto Rico

Usted ha ofrecido sus servicios para trabajar como voluntario en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Según la Ley, el voluntariado es el alistamiento libre y voluntario de ciudadanos y ciudadanas a participar en actividades de interés social o comunitario, sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas y privadas. El voluntario actúa dentro del ámbito de los deberes y responsabilidades que se le ha asignado en el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

De conformidad con la Ley 261 del 8 de septiembre de 2004, según enmendada; y del Reglamento del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Número 7193 del 10 de agosto de 2006, las horas de servicio prestadas como voluntario podrán ser acreditadas por los organismos gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como voluntario, usted tiene el derecho de conocer sus responsabilidades y los deberes de la entidad gubernamental a la cual preste sus servicios. Estos deberes se describen en los artículos 14 y 15 de la Ley 261, supra, citados a continuación:

Artículo 14. – Deberes generales de las organizaciones que utilizan voluntarios (8 L.P.R.A. 1036)

Las organizaciones que utilizan voluntarios tienen respecto a éstos una serie de deberes generales en virtud del servicio voluntario que reciben, a saber:

- Tratarlos sin discriminación, respetando su libertad, dignidad e intimidad, así como sus creencias.
- Orientarlos debidamente respecto a la organización y los deberes y responsabilidades que se les asignen en ésta; y proveerles, en cuanto sea aplicable, los recursos y materiales necesarios para que puedan prestar sus servicios adecuadamente.
- Potenciar su participación activa en la organización de conformidad con los estatutos de ésta y con las demás normas aplicables.
- Proveerles las condiciones de seguridad e higiene adecuadas en función de la naturaleza y las características de los servicios que presten.
- Ofrecerles el debido reconocimiento por el valor social y moral de sus aportaciones voluntarias al logro de los objetivos de la organización.

Una relación escrita de estos deberes debe ser entregada por toda organización a sus voluntarios.

Artículo 15 – Deberes de los voluntarios (8 L.P.R.A. 1037)

Las personas que acuerden ofrecer sus servicios voluntarios con una organización pública o privada tiene una serie de responsabilidades éticas o deberes respecto a éstas cuyo cumplimiento es indispensable para poder gozar de los beneficios que provee esta Ley. Estos son, entre otros, los siguientes:

- Respetar los estatutos de la organización y cumplir con su ideario, sus fines y objetivos en la medida en que les corresponda.
- Respetar los acuerdos respecto a los periodos y los horarios de prestación de servicios, sobre todo cuando ello sea indispensable para la adecuada coordinación y estructuración de la gestión de la organización.
- Evitar toda clase de conflicto entre los intereses personales y lo de la organización.
- Guardar la confidencialidad y discreción requerida respecto a toda información legítima a la que advenga en conocimiento como resultado de los servicios que preste como voluntario.
- Utilizar responsablemente los recursos de toda naturaleza que la organización le provea para desempeñar sus funciones.
- Comunicar con suficiente anticipación la intención de finalizar el acuerdo de prestación de servicios para evitar así prejuicios a la organización o a los beneficiarios de ésta.
- Interrumpir de inmediato toda prestación de servicios en nombre de la organización cuando ésta lo disponga.
- Utilizar debidamente, para los fines permitidos, cualesquiera documentos de acreditación como voluntario que la organización les provea.

Una relación escrita de estos deberes debe ser entregada por toda organización a sus voluntarios.

Yo, _____, Certifico que he leído este documento y acepto las condiciones de trabajo y las responsabilidades estipuladas en el mismo.

Firma

Fecha

